

vatt^d

Mr Co
D. Man. Ulloa, y otros tres oydores de la
cham^a de Valladolid

Juram^t de la com^u de N

Do
Rem. Conioff. de la com^u



Para Despachos de oficio quatro maravedis.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DOCE.**

*D. Santiago Lario RivadeNezra, Escriuano de
Camara del Rey nuestro Señor en lo civil desta Real Audiencia,
Secretario de su Acuerdo, y Presidencia.*

*Exifico que en el Acuerdo general extraordinario celebrado
por el Señor Don Francisco de Ylloa y Olmedilla Oydor Decano
y que como tal hace de Regente Interino deste tribunal, y los
Señores Don Manuel de Leon Santos, Don Miguel Ortiz Otáñez,
y Don Antonio Apellamiz, Oidores de el, en diez del presente
mes y año, sedio quenta del oficio pasado por el Señor Don José
Maria de Santoualdes Mariscal de Campo de los Reales Ejerc.
citos incluyendo la constitucion política de la Monarquia Española,
la que leida fue obedecida y mandada guardar, cumplir, y ejecutar
en todas sus partes, y que para el suamiento que devia prestarse
se ejecutase en el primer dia festivo como se prevenia en ella, lo
que tubo efecto en el diez deste mismo mes, en la Santa Iglesia
Cathedral haciendose leido del ofertorio de la misa que se celebró
apresenta del expresado Señor Don José Maria de Santoualdes,
quien le tomó y recuso del nominado Señor Don Francisco Ylloa,
como tal Regente Interino con la formula que prescribe la
referida constitucion; Y en el siguiente dia Caroue, juró*

los expresados señores en la sala donde se forma el Acuerdo
del Tribunal puestos y abiertos sobre la mesa de ella los Santos
Evangelios, tomó y recitó juramento dicho Señor Ollora Regente
Interino a los nominados señores Don Manuel de León Varios,
Don Miguel Ortiz Arce, y Don Antonio Apellaniz, Vaso
la misma formula que expresa la Constitucion, asistida de mi
el Secretario, y lo firmaron y firmé // Así resulta de la provi-
denia del Real Acuerdo, y diligencias puestas a su continuacion
que todo queda en la secretaria de mi Cargo a que me refiero.
Valladolid quince de Septiembre de mill ochocientos DOZE

Santiago Pardo
Aya de S. M.

Vatte

La Audiencia, rend entalam^{ca}, y todo sin
subalterno.

comiss^o de 7. de 1800



Para despachos de oficio quatro mta.
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ**

Valga para el año de mil ochocientos doce

D. Rodrigo Fernandez Guisano Err.^{no} de Camara del
Rey nro. Sr.^{no} y del Pl.^{to} Acuerdo de la Chanc.^{ria} de Valladolid
que oy reside en Salamanca.

Certifico que oy dia de la fha. habiendose tenido
en el oficio destinado para celebrar la audiencia el
Ex.^{mo} Sr. D. Josef Gallardo Capitan. gen.^l de Castilla
la vieja Presid.^{te} de Sta. Pl.^{ta} Chanc.^{ria}, y los S. D. Man.^l
de Echevarria Manrique de Lara, D.ⁿ Domingo
Collazo, y D.ⁿ Matias Herrera Nieto Ministros
de ella, el S. D. Juan. Crespo Placón fiscal de
S. M., el S. Vincente de Puebla Alguacil mayor
D.ⁿ Josef Gonzalez Yrco Canciller, y los numerof
de Relatores, Err.^{nos} de Camara, Procer., Porteros,
Alguaciles, y demas Dependientes de Sto. Superior
trial., a cuyo acto no pudo asistir por hallarse
enfermo el S. Ministro D.ⁿ Domingo S. Man.^l,
salio el trial. formado en cuerpo a la S. Ig.^{ta} Cate-
dral de esta Ciudad, en la que fue recibida con las
ceremonias de estilo por el Illmo. Cabildo de
ella; y habiendo oypado los S. y demas depend.
sus lugares respectivos se celebró con toda so-

señalada el 1.^o sacrificio de la Mina por el V.^{mo}.
Dean & la misma S.^{ta} G.^{ta}; concluido el augusto
sacrificio habiendo precedido la lectura de la
Constitucion politica & la Monarquia Espanola
que hizo yo el Sr. D. B. Acuerdo, repuesto
por el Ex.^{mo} S.^{to} Presidente, & los Ministros y de-
mas subalternos, el juram.^{to} bajo la forma
prescripta en el Real Decreto del diez y ocho de
Marzo del presente año a presencia de un
numeroso concurso & ambos sexos, cantan-
dose en seguida un solemne Te Deum; habiendome
finalizado el acto, el Ex.^{mo} Sr. Presidente Superior
formado en cuerpo, salio & la S.^{ta} G.^{ta}, y habi-
endo llegado a la Sala, y ocupado los asientos
respectivos, por el Ex.^{mo} S.^{to} Presid.^{te} se mandó
que yo el Sr. D. B. leyere en altas e inteligibles
vozes el titulo quinto de la Constitucion po-
litica, que trata de los triales y de la adm.^{on} de
justicia en lo civil y criminal p.^a todos
los S.^{tos} Ministros, y Dependientes obrasen
inviolablem.^{te} su contenido: Con lo que se con-
cluido este acto, habiendo precedido un dis-
curso enérgico, analogo a las circunstan-
cias que hizo el S.^{to} Ministro D.^o Manuel de Eche-

Barria Manaxique & Sana: Y p. que conste
y que los efectos conducentes soy este que firmo
en Salama^{ca} a cinco de Octubre de mil ochocien
tos doce

D. Rodrigo Ferrer
Guiscamo

Entero

Yo el Substituto de D. Rodrigo Ferrer

Excmo. Sr. D. Rodrigo Ferrer

Yo el Substituto de D. Rodrigo Ferrer

Valladolid

El Rector y clauus de aquella Univer-

sidad

con día 27 de Mayo.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

ⁿ
D. Vicente Diaz de la Quintana y Juevedo, Alférez de Caballeria
de Linea retirado, Cavallero pensionado de la Real y Distinguida Orden
Española de Carlos Tercero, Cavallero Conservador de la Real y Pontificia
Universidad de esta Ciudad de Valladolid, y Secretario del Claustro de
ella:

Certifico q. en el dia veinte y tres del corriente, y hora de la
diez de su mañana se juntaron en la Sala de Claustro en
virtud de cedula de llamamiento ante diem segun lo tienen
de costumbre, los ^{res} P^{res} P^{res} D. D. Santiago Linares Cathe-
dratico de Concilio y Canonigo de la S.^{ta} Iglesia Catedral de esta
Ciudad, D. D. Gabriel Hugarte y Alegria Cathedratico de
Instituciones Canonicas, Canonigo Penitenciario de d^{ha} S. Ig.^{ta},
y Canciller de la Universidad, D. D. Andres del Conxal Cathe-
dratico Tubilado de Sagrada Escritura, D. D. Ezequiel de Pi-
gueroa Cathedratico Tubilado de Theologia, D. D. Jose Garcia
Nieto Cathedratico de Historia Ecclesiastica, y Canonigo de d^{ha}
S.^{ta} Iglesia, D. D. Fernando Macho y Soto Cathedratico de
Sagrada Escritura, D. D. Felix Garcia Cathedratico de Ins-
tituciones Theologicas, D. D. Antonio Agustin Gil Cathedra-
tico de Theologia, D. D. Simon Valles y Davila Prebenda-
do de d^{ha} S.^{ta} Iglesia, D. D. Jose Gil Carranza Cathedra-
tico de Theologia Moral, D. D. Manuel Martinez Ca-
thedratico de Instituciones Theologicas, D. D. Felix Mar-
tinez Lopez Cathedratico de Prima de Medicina Tubilado
D. D. Fran. Muñoz Cathedratico de Virreya de Medicina
D. D. Martin Monxeal Cathedratico de Instituciones
Medicas, Br. D. Manuel Loaguin Taxancon Cathedratico

de Historia y Elementos de Derecho Romano, y Canonigo Doctoral de Sta. Iglesia, Br. D.ⁿ Agustín Alonso Cathedrático de Latinitad y Griego, Br. D.ⁿ Fran.^{co} Cantalapiedra Cathedrático de Sintaxis, y el Br. D.ⁿ Joaquín Pérez Minayo también Cathedrático de Sintaxis, y no concurren otros muchos Doctores, Cathedráticos, y Substitutos de Retórica, Mathematica, Filosofía, Leyes, Canones, y Medicina por hallarse ausentes los uno con motivo de las vacaciones, otros enfermos, y los demás empleados en el Real Servicio, y enterados de todos los artículos contenidos en la Constitución se acercaron los concurrentes a la mesa donde se colocaron los S.^{tos} Evangelios, y poniendo las manos sobre ellos, Dixo en alta voz el expresado S.^r Rector: Turais por Dios, y por los Santos Evangelios, que están presentes, guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales, y extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey? respondieron con particulares demostraciones de alegría, Si Juro: con lo que se concluyó este acto.

Asimismo certifico que hoy día de la fecha en cumplimiento de la Real Orden de la Regencia del Reyno de diez y ocho de Marzo de este año concurren los expresados S.^{res} Rector, Doctores, y Cathedráticos a la Misa solemne y Te Deum, que en acción de gracias se celebraron en la Capilla de esta Real Universidad con toda la magnificencia acostumbrada en funciones Reales, y pronunció el enunciado Señor Rector un Discurso sobre el mérito de la Constitución, y la necesidad de su observancia, como justo tributo, y humilde culto al Todo Poderoso, que la protege, y perpetuo reconocimiento a los generosos Patriotas, y Legisladores inmortales, que la dictaron para la felicidad y gloria de la Nación. Y para

Valladolid

El R.^{do} Obispo y Cav. Maquella Cathedral.

Rem. Conoff. de 27 Nov.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DOCE.

*Josef Pascual Miana Escribano de S. M. publico del Numero
perpetuo de esta Ciudad y del Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral
de ella doy fee que en el dia de la fecha se ha Celebrado el Cabildo
cuyo tenor es el siguiente:-*

*En la Ciudad de Valladolid a quince de Septiembre de mil
ochocientos doce estando Juntos el Cabildo de la Santa y Cathe-
dral de ella en su Sala Capitulor segun Consumbre y habiendo
precedido llamamiento conguento del yssmo^r D. Vicario Soto
Vlloa y Valcarlos Obispo de esta Santa Iglesia y su Diocesis
Presidente D. Fran.^{co} Antonio Fernandez Dignidad de Chantre
D. Juan de Soto Vlloa y Valcarlos Archidiacono Titular D. D.^{os}
Francisco Alonso Linacero Canonigo Magistral D. D. Gabriel
Vgarte y Algoria Canonigo Penitenciario D. Constante Pedro
sa D. D. Santiago Linarez D. D. Josef Garcia Nieto. Licen-
ciado D. Josef Gomez Villabedon D. D. Josef Sacristan Mar-
tinez D. Josef Verdones D. Agustin Cabello D. Josef
Greson Canonigos D. D. Manuel Joaquin Jarancos
y eloron Canonigo Dotoral D. Fernando Alguem
D. Carlos Valdecasas Licenciado D. Manuel Ruiz
de la Peña Racionero D. Miguel Jarancos Don*

Pedro Delaer Don Josef Gauego D^r Don Simon
Valley Don Melchor Chacel D. Manuel de la Cruz
Barrasa Lizenciado Don Josef Milia y Don Lorenzo
de la Gamara médicos Racioneros habiendo desado de concu-
rrir por estar ausente y enfermo El Señor D^r Don
Antonio Cienfuegos Hernandez Arcediano de Sordelilla
y Canonigo Lectoral, y por la misma ausencia los
Doctores D^r Francisco Granizo y San Miguel y Don Tho-
mas Moyaño Canonigos y por hallarse enfermo Don
Antonio Muñoz únicos de que se compone al-
preente el citado V^o Cabildo y estando así juntos se
manifestó y leyó por dicho Illmo S^r Obispo la Constitu-
cion Política de la Monarquia Española su fecha en
Cadix diez y ocho de Marzo pasado de este año y bien
entendidos de ella sepaio a tomar el Juramento a to-
dos los Concurrentes por dho Illmo S^r Obispo en
la forma siguiente. Juran por Dios y por los Santos
Evangelios que están presentes guardar la Constitucion
Política de la Monarquia Española sancionada
por las Cortes Generales Extraordinarias de la

Nacion: A lo que Respondieron: Si Suo: En cuyo
Conformidad se concluyo este acto y acordaron el presente Testi-
monio por mi el Ex.^{to} el qual signo y firmo en esta dha ciudad
dia mes y año referido:

Antestimonio de Ex.^{to}
Dn. Pargual
Mama

Asi mismo doy fee que oy Domingo Viente del Corriente p.^{re} el V.^o
Cabildo de la S.^{ta} g.^a Cathedral de esta Ciudad presido del Ill.^{mo} S.^{no}
Obispo se Celebro una S.^{ta} g.^a la Misa de accion de gracias con Te Deum
q.^{se} prebino en la R.^a Orden de la Real Academia del P.^{no} su fecha a
ladiz diez y ocho de Mayo del presente año y comunicada por el
Sr. D. Ignacio de la Cruzeta en di de Mayo del mismo q.^{se} acompaña
Imprua ala Constitucion. Y para entregar adho V.^o Cabildo lo signo y
firmo en esta referida ciudad a viente de Septiembre de mil ochocientos
diez y ocho:

Antestimonio de Ex.^{to}
Dn. Pargual
Mama

Valencia

leg 26-4

5

El Ayuntamiento

&
Rem. con off. de 27 lras.



Para Despachos de oficio quatro m.r. vedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Don Ramón de Santillana Esc. ^{no} a S. M. m. y mas antiguo
del Ayuntamiento Millones y Rentas N. publico del Numero ped.
petro decora Ciudad de Valladolid.

Doy fe que habiendo entrado en esta Ciudad el dia seis de
Agosto proximo pasado del ante año el Señor D. N. Josef Maria
de Santocildes Mariscal de Campo Comandante General del Reyno
de Galicia y del 6.º Ejercito, fue recibido entre las vivas y aclama-
ciones del Pueblo, que no pudo ver sin la mayor commocion
y entusiasmo al Illustre defensor de Astorga, aquei en otro
tiempo habia visto con dolor maltratado por los Satelites de la
ranco. El Noble Ayuntamiento paio inmediatamente a cumpli-
mentarle; le recibio con el mayor agrado, y en el dia siguiente
resivio remitirle un exemplar de la Constitucion politica
de la Monarquia Espanola sancionada por las Cortes generales
y extraordinarias, para que con la mayor brevedad dispusiese
su publicacion; y nombrados dos señores Capitulares para que
atordasen con dicho Señor el dia y modo con que debia efectuar-
se tan augusto acto, se señalo el quince del propio mes de Agosto
remitiendole el programa. Inmediatamente empezaron
a darse las disposiciones convenientes para que se hiciese la
publicacion con el aparato y decoro correspondiente; y al
efecto el Triunvirato titular de la Ciudad emb. Primeros y seg.
acreditados se encargaron de preparar ricas decoraciones
y una brillante iluminacion, disponiendose aprox. en
toda la Ciudad negocios al paso que se veian efueros.

de Patriotismo; pero estaba decretado por la providencia
que Valladolid devia sufrir aun una vez la odiosa pre-
sencia de sus barbaros opresores, y por desgracia los vió dentro
de sus muros el dia caotico conduidos por el General
Clauissell que despues de haber bustralmente por espacio
de veinte y tres dias los campos de esta Ciudad y delos Pue-
blos inmediatos, se retiró en la mañana del Siere del los
viente y tres de Septiembre perseguido por el Ex.^{mo} Sr.
Duque de Ciudad Rodrigo terror delas Aguilas francesas.
La presencia de este immortal Caudillo llenó de repente
á los habitantes de confianza y regocijo, y les hizo olvidar
los males de toda clase que acababan de padecer. S. E. des-
pues de tomar las medidas convenientes para que hicier-
en victoriosos siguiese el alcance del enemigo, volvió á
la Ciudad, donde al dia inmediato recibió con lamayor
bondad al Señor Intendente y miembros del N. Ayuntamiento
mientras, manifestandole seria su agrado que se publi-
case en aquella misma tarde, y empezase á ejecutar in-
mediatamente la Constitucion politica. La que se habia di-
ficultado anteriormente para tan augusta funcion no pudo
salvarse del espíritu destructor de los franceses, ni por otra
parte las pocas horas que se concedian permitian prepa-
racion alguna pero nada de esto devia detener á las auto-
ridades, una vez declarada la voluntad del immortal Liber-
tador de las Américas, y por lo mismo se dispuso la publicacion
para las cinco de la tarde. A esta hora salió el Ayunta-
miento de las Cajas Consistoriales acompañado de un gran
numero de las personas mas distinguidas, cerrando el
acompañamiento el Señor Don Estanisco Ramon Navarro,
que como Regidor Decano conducia un Escudero de Don
nusco Armero con las armas reales bordadas en realce

al uno y otro lado, estando á la derecha el Señor Don
Juan Chiriz, Arce y Prado, Intendente Corregidor
interino, y á la izquierda el latellero Procurador del Común
Don Bernardo Estamirez Requena, formando un semicírculo
frente de la Puerta principal de las Casas Consistoriales en la
Plaza mayor que estaban adornadas con Colgaduras de terciopelo
carmesí, y en el Balcon principal el retrato de nuestro
amado Soberano el Señor Don Fernando 7.º (que Dios
que para que le veamos libre de su cautiverio) subieron
alguno de los balcones vapor el Señor Decano, los dos S.^{tes} que le
acompañaban, y yo el Secretario; y desde allí llamada la
atención del Pueblo por quatro veces de Armas con las voces
de Dí, escuchad, repetidas tres veces por cada uno; el Señor
Intendente Corregidor tomó la Constitución, y empezó á leer
en alta voz su Cabeza y primeros Capítulos. No es posible
explicar ni pintar el entusiasmo que se apoderó en
aquel momento del inmenso concurso que llenaba toda
aquella Plaza, y que hacia suspender á cada paso la lectura
con sus voces y aplausos de Viva Fernando 7.º la Constitu-
ción y sus Santos Legisladores, redoblandolos y esforzandolos
mas y mas quando oya los artículos que manifestaban
que la única Religión de los Españoles es la Católica Apostólica
Romana sin permitir ninguna otra, y principalmente
afirmar la libertad e independencia de la Nación, sancionar
la seguridad de todo Ciudadano Español, y denunciar por
siempre demerito suyo el horrendo despotismo: en
cualquiera la lectura por mi el Secretario, cesaron dichos Señores
á la Plaza e incorporados con el acompañamiento se dirigieron
en medio de las aclamaciones públicas á la Plazuela de Palacio
donde esperaba en el Balcon principal el Ex.^{mo} Señor
Duque de Ciudad Rodrigo acompañado de Ex.^{ma} Sr. Obispo
de una Diócesis Don Vicuña de Saro y Valcarlos, muchos
oficiales, diputaciones y las principales corporaciones, y
varias personas ordinarias. Allí terminó la lectura



Para Despachos de oficio quatro maravedis.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DOCE.

con no menor entusiasmo y muchedumbre de regocijo universal
que en la Plaza mayor, aumentando infinitamente el interés
de tan tierno espectáculo la respectable presencia del con-
cedor de los chapiles: Acabada la publicación volvió la
comitiva por las mismas Calles á las Cuas Canónicas,
les donde, después de puesto el Pendon real en la Sala
Capitular, el Señor Intendente Corregidor despidió á los
convidados, dándoles gracias por su asistencia, siguiéndose
en aquella noche y la inmediata una brillante
iluminación general con fuegos artificiales, que desahon-
aban por todas partes la franquicia y alegría que hacia
quince años se hallaban desahonadas de una Capital.

A este acto solemnísimo de publicación de la cons-
titución debía seguir la Jura en el primer día festivo
conforme al Decreto de la Real Cédula de diez
y ocho de Mayo de este año; pero no hallándose en
la Ciudad bastante ejemplares para hacerla en un
mismo día en todas las Parroquias resolvió el Señor
Intendente de acuerdo con los Nobles Apuntamientos,
que se hiciese primero el Domingo trece del presente
en la Catedral, sin perjuicio de ejecutarla después
en las Parroquias en la forma establecida. Enfoque á
las nueve de la mañana de aquel día comunicaron
á la Santa Iglesia el Illmo. Señor Obispo V. Cavildo.
Real acuerdo de una Chancillería N. Apuntam.
Real Universidad, y Diputados de todas las Corporaciones
con un concurso extraordinario de habitantes en todas

Valledupar

Leg 26-4

5

El Ayuntamiento

&
Rem. con off. de 27 lras



Para Despachos de oficio quatro maravedis.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DOCE.

claves, que manifestaron. Infusible ac ver entrar al s.^o
Santacildes con varios distinguidos oficiales del 6.^o Jefe
que por dta acababan de llegar a esta Ciudad y qui-
sieron contribuir con su asistencia ala magnificencia
y brillantez de este auto Religioso. Se empezó inme-
diatamente una misa Solemne, y antes del ofertorio
tomando el Señor Facendante la construcción y buelto
al Pueblo de modo que pudiese ser oido lego en alta
voz los primeros titulos, y la entrego despues a un
certaino de Ayuntamiento que conduci la lectura. En
seguida el Señor Santacildes pronuncio entono magis-
trino la formula precisa para el juramento de clero
y pueblo por ellegimado decreto de la Regeria, y todos
a una voz respondieron, si juramos con la mayor vehe-
mencia y energia efectuando lo mismo, despues el R.
Obispo y demas señores que exercen jurisdiccion, aque-
res se preguntan con la formula señalada para cada
clase de personas. Concluida tan augusta ceremonia el
Señor Don Manuel Estanislao Carreras de Theologia
de una Real Universidad pronuncio un eloquente
y sabio discurso, que causo la mas viva impresion
en los animos de los oyentes, continuandose despues la
Misa Solemne, y concluyendo todo con el Adeum
que entono el Ilmo. P.^o Obispo. Y para que conste
de lo presente que para su mayor comprobacion firmo

el nombrado Señor Intendente, Corregidor y yo Jueces
y firmo en Valladolid a catorce de Septiembre de
mil ochocientos y doce =

Juan Andres de Ferrer

y Prad

Antestimonio de Verdad

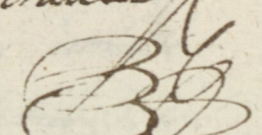
D. Ramon de Santillana

Por Enm del Rey Nro S.^{or} y del Numero de esta Ciu-
dad de Valladolid que aqui signamos y firmamos damos
se que el señor D. Juan Andres de Ferrer y Prad por quien
entra autorizado el testimonio antecedente el Intendente
de esta Provincia y Corregidor de m. Capital y Partido
y como tal le hemos visto despatchar y despatcha
todos los asuntos que por ambos conceptos le corresponden;
y D. Ramon de Santillana por quien entra dada
y signada es Escribano de S. M. mayor y mas antiguo
del Ayuntamiento, Millonero, y Venador Reales, publi-
co del Numero de esta Ciudad segun se titula; y a todas
las Enas, testimonios autog. y demas diligencias q. ante
el Referido han pasado y pasan siempre seles ha dado

ya en una fe y crédito, y ^{en juicio} fuera de al y es fiel legal y
de toda confianza. Y para que conste damos la presente
sellada con el del ayuntamiento de esta Ciudad de Guayaquil el Nu-
mero de Ensayos con superior permiso, en Valladolid
à quince de Septiembre mil ochocientos dos. Sobre Ning-
en juicio= valga=

 En testimonio  de verdad.

Señor de Cortes
J. Sam


Manuel Gonzalez
Pinuela



Amago Fovar
